

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 966

RADICACION No. 2019-00304-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Apoderado Actor, ante la insuficiencia de la nomenclatura indicada por la empresa de envíos y reunidos los requisitos indicados en el artículo 291 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR a la ejecutada PILAR CRISTINA MUÑOZ BETANCUR en la forma y términos indicados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el nombrado 108 del Código General del

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria